



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque  
Partido Federal Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ORDEN DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASAPTES FIRMADOS	
Fecha: 8-11-10	08/34/2010 12:31 - 1/2
1466	2
269/08-62/10	

NOTA N° 173 /2010.-  
LETRA: BPFF-LC.-

Ushuaia, 8 de noviembre de 2010.

Señor Presidente

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de poner a consideración del Cuerpo Deliberativo el proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto esta relacionado con los trabajos realizados en el Centro Cultural Esther Fadul y las resoluciones ya emitidas por este Concejo Deliberante, con los números 198, 279 y 280.-

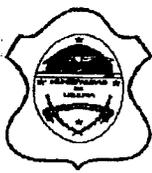
En dichas resoluciones se ha solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal, se indique pormenorizadamente los trabajos de recuperación y mantenimiento que se han realizado y se vienen llevando a cabo en el Centro Cultural "Esther Fadul" y además la remisión de copias relacionadas con los expediente que fueron oportunamente denunciados en las resoluciones respectivas.-

No puedo dejar de advertir ni resaltar, que estos pedidos de informes se vienen realizando prácticamente desde el mes de junio de 2010, y el ejecutivo municipal no ha respondido ninguno, muy por el contrario y evidentemente han puesto mayor celeridad en dar respuesta a los informes solicitados por el bloque oficialista, sobre todo si se relacionan con éste concejal, que en aquellos que mantienen bajo un candado con siete llaves, por quien sabe que inaudita razón.-

Por ello es que solicito se reediten las resoluciones ya emitidas y se proceda a aplicar la multa debida y establecida en la Ordenanza Municipal N° 2487, ya que no es la primera vez que éste concejal debe reiterar los pedidos de informes después de 5 meses de escandaloso silencio por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y además de ello, no se ha solicitado prórroga alguna para la contestación de las mismas, que en su caso también se encontrarían largamente vencidas.-

  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque  
Partido Federal Fueguino**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

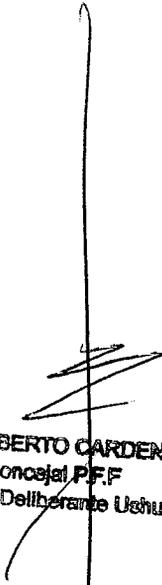
ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo de cinco (5) días de respuesta a las Resoluciones CD Nos 198, 279 y 280, bajo apercibimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487.-

ARTICULO 2º.- APLICAR la sanción de descuento equivalente a la remuneración mensual correspondiente a cinco (5) días por cada reiteración incontestada, en los términos del artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 2487.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

RESOLUCION CD Nº            /2010.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_

  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Consejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia